

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



Acta número 57 cincuenta y siete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 2 dos de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.

Siendo las 17:23 diecisiete horas con veintitrés minutos del día de su fecha, previamente convocados por el Presidente Municipal, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Presidente Municipal el ciudadano MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS, el C. Síndico Rigoberto González Gutiérrez y los CC. Regidores: María Dolores Aceves González, Karina González Pérez, Óscar Ornelas Martín, Beatriz Plascencia Ramírez, Arturo Pérez Martínez, Irma Yolanda García Gómez, José Mario Iñiguez Franco, Mireya Franco Barba, Gerardo Pérez Martínez, Ramón González González, Francisco Javier Aceves Aldrete, Rosa Adriana Reynoso Valera, Susana Jaime Mercado y Julianne Harlent Mariat Alvarado Alvarado; de igual manera con la presencia del C. Secretario General Marco Antonio Isaac González.

Existiendo Quórum de los 16 dieciséis Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al 2 dos de marzo del año 2023 dos mil veintitrés y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, le solicitó al C. Secretario General Marco Antonio Isaac González, dar lectura a los asuntos agendados.

El C. Secretario General Marco Antonio Isaac González, procedió a dar lectura al Orden del Día.

#### "ORDEN DEL DÍA"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día y en su caso aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 16 y 20 de febrero de 2023, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

A) Documento enviado por el C. Presidente Municipal Miguel Angel Esquivias Esquivias, mediante el cual da a conocer el oficio sin número OF-CPL-S/N-LXIII-23, de fecha 17 de febrero de 2023, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite los acuerdos legislativos números 1265/LXIII/23, 1202-LXIII-23, 1203/LXIII/23, 1209/LXIII/23, 1263/LXIII/23 y 1265/LXIII/23.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, para que se autoricen los Lineamientos, Reglas de Operación y Convocatoria del programa "ADOPTA UN ESPACIO PÚBLICO" para el ejercicio fiscal 2023, anexos al presente dictamen; de conformidad con el dictamen adjunto.

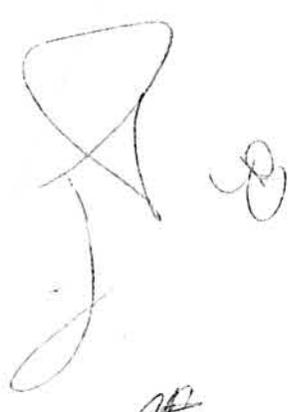
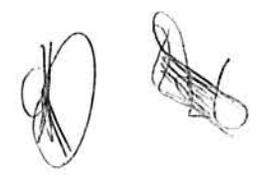
b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable colegiado con Servicios Públicos Municipales, donde solicita se aprueben las Reglas de Operación del Programa APOYO A PERSONAL OPERATIVO DE ASEO PÚBLICO POR LA RECOLECCIÓN DE RSU (residuos sólidos urbanos), para el Ejercicio Fiscal 2023; de conformidad con el dictamen respectivo.

c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable colegiado con Servicios Públicos Municipales, para que se autoricen las Reglas de Operación del Programa "RECICLANDO, CUIDAMOS EL MEDIO AMBIENTE", para el Ejercicio Fiscal 2023. Asimismo se autoricen los demás puntos del presente dictamen.

d) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, donde solicita se autorice la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del fraccionamiento denominado "SANTA CLARA", localizada al oriente de la ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen anexo.

e) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, para que se autorice facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el suministro y aplicación de asfalto en una superficie de 9,680.00 m<sup>2</sup> (Carpeta asfáltica) en la Delegación de San José de Gracia. Tal como se establece en el dictamen adjunto.

f) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, donde solicita se autorice facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el suministro



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



y aplicación de asfalto en una superficie de **8,518.00 m<sup>2</sup>** (Carpeta asfáltica) y en una superficie de **6,302.00 m<sup>2</sup>** (Reencarpetado) en varias calles de la **Delegación de Capilla de Guadalupe**, de conformidad con el dictamen adjunto.

- g) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, para que se autorice facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el suministro y aplicación de asfalto en una superficie de **2,440.00 m<sup>2</sup>** (Carpeta asfáltica) y en una superficie de **4,290.00 m<sup>2</sup>** (Reencarpetado) en varias calles de la **Delegación de Mezcala de Los Romero**, de acuerdo a lo acordado en el dictamen respectivo.
- h) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, donde solicita se autorice facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el suministro y aplicación de asfalto en calles de los Fraccionamientos "El Colonial" y "Los Adobes", ubicados en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en una superficie total de **13,662.09 m<sup>2</sup>**, tal como se especifica en el presente dictamen.
- i) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, para que se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán Morelos, Jalisco, una superficie de **14,100.32 m<sup>2</sup>** como área de cesión para destinos, distribuida en tres predios y una superficie de **26,533.99 m<sup>2</sup>** como área de cesión para vialidades del Desarrollo Habitacional denominado "**RESIDENCIAL LA CUESTA SEGUNDA SECCIÓN**", ubicado al norte de esta ciudad; asimismo se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para firmar la escritura correspondiente, de conformidad con el dictamen adjunto.
- j) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, donde solicita se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán Morelos, Jalisco, una superficie de **2,749.80 m<sup>2</sup>** como área de cesión para destinos y una superficie de **4,095.15 m<sup>2</sup>** como área de cesión para vialidades, del Desarrollo Habitacional Unifamiliar denominado "**SANTA CLARA**", ubicado al oriente de esta ciudad, asimismo se faculte a los representantes del Municipio para firmar la escritura correspondiente la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante, de conformidad con el dictamen correspondiente.
- k) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, para que:



**PRIMERO.-** Se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 936-2018/2021, de la Sesión Ordinaria 78 setenta y ocho de fecha 18 dieciocho de marzo del 2021 dos mil veintiuno.

**SEGUNDO.-** Se autorice el cambio de proyecto de fraccionamiento "San Francisco" al oriente de esta ciudad, propiedad de los CC. **Esperanza, Ricardo, Anabel, Etraín, Luis Rodrigo y Jorge Armando todos de apellidos Cruz González.** Lo anterior no exime al interesado de cumplir con lo que marca el Código Urbano para el Estado de Jalisco y demás Leyes relativas y aplicables en el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, en relación al procedimiento de urbanización del predio mencionado anteriormente. De conformidad con los términos acordados en el presente dictamen.

ii) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se autorice que el C. Rubén Casillas González lleve a cabo ante la dependencia de Ordenamiento Territorial y Urbano la subdivisión para desprender la fracción de terreno en el que cruzan las calles López Cotilla y Pedro Moreno, con una extensión superficial de **2,690.809** metros cuadrados y un perímetro de **475.93** metros, según planos anexos, del predio urbano de su propiedad, ubicado en la Delegación de Capilla de Guadalupe, de conformidad con el presente dictamen, de igual manera se autoricen los demás puntos del mismo.

m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, de \$738'448,823.12 (Setecientos treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintitrés pesos 12/100 M.N.) a \$739'202,823.12 (Setecientos treinta y nueve millones doscientos dos mil ochocientos veintitrés pesos 12/100 M.N.), conforme al dictamen adjunto

n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

**PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos, Jalisco, apruebe se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: "Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar", para el Ejercicio Fiscal 2023, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL. 2021 - 2024



secundaria establecidos en el Municipio; de conformidad con el presente dictamen; de igual manera se autoricen los demás puntos del mismo.

VI.- VARIOS.

1.- Solicitud de la Fracción del Partido Morena, por parte de la C. Regidora Susana Jaime Mercado.

2.- Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, por parte del Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias.

Se continúa con el desahogo del Orden del Día.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración de los regidores el anterior Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento, de fechas 16 dieciséis y 20 veinte de febrero de 2023, respectivamente; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el contenido de dichas actas. En votación económica les preguntó si aprueban el contenido del acta. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Documento enviado por el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, mediante el cual da a conocer el **oficio sin número OF-CPL-S/N-LXIII-23**, de fecha 17 de febrero de 2023, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



Jalisco, mediante el cual remite los **acuerdos legislativos** números **1202-LXIII-23, 1203/LXIII/23, 1209/LXIII/23, 1263/LXIII/23 y 1265/LXIII/23**, a través de los cuales se formula un respetuoso exhorto a este municipio para que:

1. **1202-LXIII-23.-** Se diseñen talleres, incentivos, descuentos, planes y programas de apoyo a la población para superar la "cuesta de enero".

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para su atención y seguimiento a la Comisión Edilicia de: Promoción al Desarrollo Económico, Turismo, Mercados y Comercio.**

2. **1203-LXIII-23.-** Se programen y realicen actividades para la conmemoración del bicentenario de la fundación del Estado de Jalisco, a celebrarse el 16 de junio.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para su atención y seguimiento a la Comisión Edilicia de: Espectáculos y Festividades Cívicas.**

3. **1209-LXIII-23.-** Se dé publicidad a la consulta estrecha y de participación activa de personas con discapacidad organizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el proceso electoral 2023-2024.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para su atención y seguimiento a la Comisión Edilicia de: Desarrollo Humano, Asistencia Social, de la Juventud y Participación Ciudadana.**

4. **1263-LXIII-23.-** Se dé cumplimiento a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, en especial a la reforma contenida en el decreto 28438.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para su atención y seguimiento a la Comisión Edilicia de: Hacienda y Patrimonio.**

5. **1265-LXIII-23.-** Se garantice la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para su atención y seguimiento a la Comisión Edilicia de: Servicios Públicos Municipales.**

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento los turnos propuestos. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

*(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)*

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



ACUERDO # 562-2021/2024

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a Comisión los Acuerdos Legislativos números **1202-LXIII-23, 1203/LXIII/23, 1209/LXIII/23, 1263/LXIII/23 y 1265/LXIII/23**, remitidos por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:

A) Documento enviado por el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, mediante el cual da a conocer el **oficio sin número OF-CPL-S/N-LXIII-23**, de fecha 17 de febrero de 2023, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite los **acuerdos legislativos** números **1202-LXIII-23, 1203/LXIII/23, 1209/LXIII/23, 1263/LXIII/23 y 1265/LXIII/23**, a través de los cuales se formula un respetuoso exhorto a este municipio para que:

1. **1202-LXIII-23.-** Se diseñen talleres, incentivos, descuentos, planes y programas de apoyo a la población para superar la "cuesta de enero".

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para su atención y seguimiento a la Comisión Edilicia de: Promoción al Desarrollo Económico, Turismo, Mercados y Comercio.**

2. **1203-LXIII-23.-** Se programen y realicen actividades para la conmemoración del bicentenario de la fundación del Estado de Jalisco, a celebrarse el 16 de junio.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para su atención y seguimiento a la Comisión Edilicia de: Espectáculos y Festividades Cívicas.**

3. **1209-LXIII-23.-** Se dé publicidad a la consulta estrecha y de participación activa de personas con discapacidad organizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el proceso electoral 2023-2024.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para su atención y seguimiento a la Comisión Edilicia de: Desarrollo Humano, Asistencia Social, de la Juventud y Participación Ciudadana.**

4. **1263-LXIII-23.-** Se dé cumplimiento a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, en especial a la reforma contenida en el decreto 28438.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para su atención y seguimiento a la Comisión Edilicia de: Hacienda y Patrimonio.**

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



*[Handwritten signature]*

5. **1265-LXIII-23.-** Se garantice la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para su atención y seguimiento a la Comisión Edilicia de: Servicios Públicos Municipales.**

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

**El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, solicitó al Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso a)**

- a) Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, para que:

**PRIMERO.-** Se autoricen los Lineamientos, Reglas de Operación y Convocatoria del programa "ADOPTA UN ESPACIO PÚBLICO" para el ejercicio fiscal 2023, anexos al presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Las erogaciones realizadas con dicho programa, van con cargo a la partida presupuestal 339 Contratación de los profesionistas que elaboran en acero inoxidable, los distintivos de "ADOPTA UN ESPACIO PÚBLICO", que serán entregados durante el año 2023, con fuente de financiamiento 10123.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Arturo Pérez Martínez, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Arturo Pérez Martínez, señaló: buenas tardes compañeros Regidores, con su permiso ciudadano Presidente, en días pasados nos reunimos los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, para tratar el asunto sobre la propuesta de Lineamientos, Reglas de Operación y Convocatoria para el programa "Adopta un Espacio Público" y pues la totalidad de los integrantes vieron a bien presentar el día de hoy el Dictamen en el que se autoriza el programa para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, nada más decir que durante el año 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo dicho programa sin ningún inconveniente y ya en para el año 2023 dos mil veintitrés, ya se tienen alrededor de 8 ocho, 9 nueve prospectos; 8 ocho, 9 nueve personas de organizaciones interesadas en adoptar un espacio público para embellecerlo, para realizar algunas acciones en beneficio de la comunidad, entonces pues quisiera ponerlo a consideración de todos y que apoyaran que se siga ejecutando dicho programa, es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día.

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials]*

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 563-2021/2024**

**PRIMERO.-** Se autorizan los Lineamientos, Reglas de Operación y Convocatoria del programa "ADOPTA UN ESPACIO PÚBLICO" para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con los documentos que se archivan por separado y forman parte del acta respectiva.

**SEGUNDO.-** Se autorizan las erogaciones realizadas con dicho programa, van con cargo a la partida presupuestal 339 Contratación de los profesionistas que elaboran en acero inoxidable, los distintivos de "ADOPTA UN ESPACIO PÚBLICO", que serán entregados durante el año 2023, con fuente de financiamiento 10123.

**El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, solicitó al Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso b)**

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable colegiado con Servicios Públicos Municipales, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se aprueben las Reglas de Operación del Programa APOYO A PERSONAL OPERATIVO DE ASEO PÚBLICO POR LA RECOLECCIÓN DE RSU (residuos sólidos urbanos), para el Ejercicio Fiscal 2023.

**SEGUNDO.-** Las erogaciones realizadas con dicho programa, van con cargo a la partida presupuestal 441-Ayudas Sociales a Personas, con la fuente de financiamiento 10123.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Arturo Pérez Martínez, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Arturo Pérez Martínez, comentó: gracias Presidente, si también para presentar y poner a consideración de todos los integrantes de este Ayuntamiento las Reglas de Operación del programa "Apoyo Personal Operativo de Aseo Público por la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, este programa también estuvo funcionando durante el año 2022 dos mil veintidós y es necesario que se renueve y que se autoricen las Reglas de operación para este ejercicio 2023 dos mil veintitrés, al parecer también hay algunos pendientes pero vamos avanzando respecto al programa y se está mejorando cada día, hay algunas aportaciones de los integrantes tanto de la Comisión de Desarrollo Sustentable como de Servicios Públicos Municipales, las cuales fueron consideradas y fueron

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



*[Handwritten signature]*

autorizadas por todos los integrantes de dichas Comisiones, es cuanto  
Presidente.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a  
consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día.  
En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por  
unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo  
Edilicio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 564-2021/2024**

**PRIMERO.-** Se autorizan las Reglas de Operación del Programa APOYO A  
PERSONAL OPERATIVO DE ASEO PÚBLICO POR LA RECOLECCIÓN  
DE RSU (residuos sólidos urbanos), para el Ejercicio Fiscal 2023.

**SEGUNDO.-** Las erogaciones realizadas con dicho programa, van con  
cargo a la partida presupuestal 441-Ayudas Sociales a Personas, con la  
fuente de financiamiento 10123.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, solicitó  
al Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al  
inciso c)

c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable colegiado con  
Servicios Públicos Municipales, para que:

**PRIMERO.-** Se autoricen las Reglas de Operación del Programa  
"RECICLANDO, CUIDAMOS EL MEDIO AMBIENTE", para el  
Ejercicio Fiscal 2023.

**SEGUNDO.-** Las erogaciones realizadas con dicho programa, van  
con cargo a la partida presupuestal 441-Ayudas Sociales a  
Personas, con la fuente de financiamiento 10123.

**TERCERO.-** Así mismo se autorice dar difusión en todos los medios  
de comunicación de los que dispone este Municipio para dar a  
conocer el programa en mención así como su utilidad.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, otorgó el uso  
de la voz a la C. Regidora Beatriz Plascencia Ramírez, Presidente de la  
Comisión de Desarrollo Sustentable, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Beatriz Plascencia Ramírez, señaló: buenas tardes con su  
permiso Presidente, se pone a consideración estas Reglas de Operación,  
con estas reglas se pretende generar conciencia en los ciudadanos en la  
importancia del reciclaje y mejorar el medio ambiente, cabe resaltar que  
con este programa se realiza un pago a la ciudadanía que se acerca a la  
dependencia con precios que están en el mercado, es cuanto.

*[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]*

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 565-2021/2024**

**PRIMERO.-** Se autorizan las Reglas de Operación del Programa "RECICLANDO CUIDAMOS EL MEDIO AMBIENTE", para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a los que se archivan por separado y forman parte del acta respectiva.

**SEGUNDO.-** Las erogaciones realizadas con dicho programa, van con cargo a la partida presupuesta 441-Ayudas Sociales a Personas, con la fuente de financiamiento 10123.

**TERCERO.-** Así mismo se autoriza dar difusión en todos los medios de comunicación de los que dispone este Municipio para dar a conocer el programa en mención así como su utilidad.

**El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, solicitó al Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso d)**

d) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, donde solicita se autorice la **nomenclatura** de las vialidades que se encuentran dentro del fraccionamiento denominado "**SANTA CLARA**", localizada al oriente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Siendo las siguientes calles:

- Santa Clara
- Circuito Santa Clara

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70 y 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el artículo 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Óscar Ornelas Martín, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Óscar Ornelas Martín, mencionó: muchas gracias Presidente, buenas tardes a todos, solamente comentar que la propuesta de nombres

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



de las vialidades antes citadas, antes de subir a Comisión y posteriormente al Pleno, se verificaron y revisaron la Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbano y ahí no encontraron ningún problema para continuar con la petición, es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 566-2021/2024**

ÚNICO.- Se autoriza la **nomenclatura** de las vialidades que se encuentran dentro del fraccionamiento denominado "**SANTA CLARA**", localizado al oriente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Siendo las siguientes calles:

- Santa Clara
- Circuito Santa Clara

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70 y 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el artículo 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, solicitó al Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso e)**

- e) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, para que:

**PRIMERO.-** Se autorice facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el suministro y aplicación de asfalto en una superficie de **9,680.00 m<sup>2</sup> (Carpeta asfáltica)** en la **Delegación de San José de Gracia** incluirá acarrees, maquinaria, mano de obra y equipo, para ser ejecutado por la Jefatura de Maquinaria, Mantenimiento a Vialidades y Caminos Rurales, adscrito a dicha Dirección. Siendo las siguientes vialidades:

Calles	Superficie
Mariano Abasolo entre Ramón Corona y Constitución.	910.00 m <sup>2</sup>
Niños Héroes entre Constitución y Ramón Corona.	1,075.00 m <sup>2</sup>
Cristóbal Colón entre Constitución y Ramón Corona.	1,250.00 m <sup>2</sup>
Agustín Melgar entre 20 de Noviembre y Vicente Suárez.	1,555.00m <sup>2</sup>
Vicente Suárez entre Agustín Melgar y Juan Salazar.	1,344.00 m <sup>2</sup>
Juan Salazar entre Hidalgo y 20 de Noviembre.	1,460.00 m <sup>2</sup>

*[Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the 'SECRETARÍA GENERAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO' and several illegible signatures.]*

*[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature and several illegible signatures.]*

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL. 2021 - 2024



Javier Mina entre Donato Guerra y Lázaro Cárdenas.	721.00 m <sup>2</sup>
Donato Guerra entre Javier Mina y Zaragoza.	1,365.00m <sup>2</sup>
<b>Total:</b>	<b>9,680.00 m<sup>2</sup></b>

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 43 fracción III de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se faculte con la modalidad de Administración Directa a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con cargo a la partida 241-Productos minerales no metálicos.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Óscar Ornelas Martín, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Óscar Ornelas Martín, señaló: gracias Presidente, solamente comentar que de las 8 ocho vialidades que se van a intervenir todas son de carpeta asfáltica es, cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 dieciséis Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 15 quince votos a favor y 1 una abstención del C. Regidor Francisco Javier Aceves Aldrete; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 567-2021/2024**

**PRIMERO.-** Se autoriza facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el suministro y aplicación de asfalto en una superficie de **9,680.00 m<sup>2</sup> (Carpeta asfáltica)** en la **Delegación de San José de Gracia** incluirá acarreo, maquinaria, mano de obra y equipo, para ser ejecutado por la Jefatura de Maquinaria, Mantenimiento a Vialidades y Caminos Rurales, adscrito a dicha Dirección. Siendo las siguientes vialidades:

Calles	Superficie
Mariano Abasolo entre Ramón Corona y Constitución.	910.00 m <sup>2</sup>
Niños Héroe entre Constitución y Ramón Corona.	1,075.00 m <sup>2</sup>
Cristóbal Colón entre Constitución y Ramón Corona.	1,250.00 m <sup>2</sup>
Agustín Melgar entre 20 de Noviembre y Vicente Suárez.	1,555.00m <sup>2</sup>
Vicente Suárez entre Agustín Melgar y Juan Salazar.	1,344.00 m <sup>2</sup>
Juan Salazar entre Hidalgo y 20 de Noviembre.	1,460.00 m <sup>2</sup>
Javier Mina entre Donato Guerra y Lázaro Cárdenas.	721.00 m <sup>2</sup>
Donato Guerra entre Javier Mina y Zaragoza.	1,365.00m <sup>2</sup>
<b>Total:</b>	<b>9,680.00 m<sup>2</sup></b>

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 43 fracción III de la

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Regidor Óscar Ornelas Martín.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Varrault'.

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se faculta con la modalidad de Administración Directa a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con cargo a la partida 241-Productos minerales no metálicos.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, solicitó al Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso f)

- f) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se autorice facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el suministro y aplicación de asfalto en una superficie de **8,518.00 m<sup>2</sup>** (Carpeta asfáltica) y en una superficie de **6,302.00 m<sup>2</sup>** (Reencarpetado) en varias calles de la **Delegación de Capilla de Guadalupe**, incluirá acarreo, maquinaria, mano de obra y equipo, para ser ejecutado por la Jefatura de Maquinaria, Mantenimiento a Vialidades y Caminos Rurales, adscrito a dicha Dirección. Siendo las siguientes vialidades:

(Carpeta asfáltica)	Superficie
Calle Lateral Av. Guadalupe entre Carretera y Virginia.	952.00 m <sup>2</sup>
Calle Abasolo entre Leona Vicario y J. Inés Morales.	880.00 m <sup>2</sup>
Calle Leona Vicario entre Abasolo e Iturbide.	836.00 m <sup>2</sup>
Calle Abasolo entre J. Inés Morales y 21 de Septiembre.	1,050.00 m <sup>2</sup>
Calle San Antonio entre Carretera y Reforma.	4,800.00 m <sup>2</sup>
<b>Total:</b>	<b>8,518.00 m<sup>2</sup></b>

(Reencarpetado)	Superficie
Calle Pedro Moreno entre Gómez Farías y López Cotilla.	582.00 m <sup>2</sup>
Calle López Cotilla entre Pedro Moreno y Pino Suárez.	2,200.00 m <sup>2</sup>
Calle Pino Suárez entre López Cotilla y Zaragoza.	1,160.00 m <sup>2</sup>
Calle Zaragoza entre calle S/N Y Placer.	1,955.00 m <sup>2</sup>
Calle Placer entre Zaragoza y Cuauhtémoc.	405.00 m <sup>2</sup>
<b>Total:</b>	<b>6,302.00 m<sup>2</sup></b>

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 43 fracción III de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se faculte con la modalidad de Administración Directa a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con cargo a la partida 241-Productos minerales no metálicos.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Óscar Ornelas Martín, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



El C. Regidor Óscar Ornelas Martín, señaló: gracias Presidente, solamente hacer énfasis en que de las 10 diez vialidades a intervenir, 5 cinco son de carpetas asfáltica y 5 cinco de reencarpetados, de la misma forma comentar que ya se van a empezar los trabajos, es cuanto Presidente.

*[Handwritten signature]*

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 dieciséis Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 15 quince votos a favor y 1 una abstención del C. Regidor Francisco Javier Aceves Aldrete, recayendo el siguiente:

**ACUERDO # 568-2021/2024**

**PRIMERO.-** Se autoriza facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el suministro y aplicación de asfalto en una superficie de **8,518.00 m<sup>2</sup>** (Carpeta asfáltica) y en una superficie de **6,302.00 m<sup>2</sup>** (Reencarpetado) en varias calles de la **Delegación de Capilla de Guadalupe**, incluirá acarreo, maquinaria, mano de obra y equipo, para ser ejecutado por la Jefatura de Maquinaria, Mantenimiento a Vialidades y Caminos Rurales, adscrito a dicha Dirección. Siendo las siguientes vialidades:

(Carpeta asfáltica)	Superficie
Calle Lateral Av. Guadalupe entre Carretera y Virginia.	952.00 m <sup>2</sup>
Calle Abasolo entre Leona Vicario y J. Inés Morales.	880.00 m <sup>2</sup>
Calle Leona Vicario entre Abasolo e Iturbide.	836.00 m <sup>2</sup>
Calle Abasolo entre J. Inés Morales y 21 de Septiembre.	1,050.00 m <sup>2</sup>
Calle San Antonio entre Carretera y Reforma.	4,800.00 m <sup>2</sup>
<b>Total:</b>	<b>8,518.00 m<sup>2</sup></b>

(Reencarpetado)	Superficie
Calle Pedro Moreno entre Gómez Farías y López Cotilla.	582.00 m <sup>2</sup>
Calle López Cotilla entre Pedro Moreno y Pino Suárez.	2,200.00 m <sup>2</sup>
Calle Pino Suárez entre López Cotilla y Zaragoza.	1,160.00 m <sup>2</sup>
Calle Zaragoza entre calle S/N Y Placer.	1,955.00 m <sup>2</sup>
Calle Placer entre Zaragoza y Cuauhtémoc.	405.00 m <sup>2</sup>
<b>Total:</b>	<b>6,302.00 m<sup>2</sup></b>

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 43 fracción III de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se faculta con la modalidad de Administración Directa a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con cargo a la partida 241-Productos minerales no metálicos.

*[Multiple handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, solicitó al Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso g)

- g) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, para que:

**PRIMERO.-** Se autorice facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el suministro y aplicación de asfalto en una superficie de **2,440.00 m<sup>2</sup> (Carpeta asfáltica)** y en una superficie de **4,290.00 m<sup>2</sup> (Reencarpetao)** en varias calles de la **Delegación de Mezcala de Los Romero**, incluirá acarreo, maquinaria, mano de obra y equipo, para ser ejecutado por la Jefatura de Maquinaria, Mantenimiento a Vialidades y Caminos Rurales, adscrito a dicha Dirección. Siendo las siguientes vialidades:

(Carpeta asfáltica)	Superficie
Calle Abasolo entre Francisco I. Madero y Ávila Camacho.	715.00 m <sup>2</sup>
Calle Abasolo entre Constitución y Cuauhtémoc.	620.00 m <sup>2</sup>
Calle Porfirio Díaz entre Ávila Camacho y Francisco I. Madero.	520.00 m <sup>2</sup>
Calle Donato Guerra entre Constitución y Cuauhtémoc.	585.00 m <sup>2</sup>
<b>Total:</b>	<b>2,440.00 m<sup>2</sup></b>

(Reencarpetao)	Superficie
Calle Prisciliano Sánchez entre Morelos y 16 de Septiembre.	550.00 m <sup>2</sup>
Calle Pedro Moreno entre Morelos y Prisciliano Sánchez.	580.00 m <sup>2</sup>
Calle Morelos entre Prisciliano Sánchez y Pedro Moreno.	500.00 m <sup>2</sup>
Calle 16 de Septiembre entre Aldama y Prisciliano Sánchez.	2,660.00 m <sup>2</sup>
<b>Total:</b>	<b>4,290.00 m<sup>2</sup></b>

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 43 fracción III de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se faculte con la modalidad de Administración Directa a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con cargo a la partida 241-Productos minerales no metálicos.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Óscar Ornelas Martín, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Óscar Ornelas Martín, señaló: gracias Presidente solamente comentar que en esta delegación de Mezcala de los Romero se van a intervenir ocho vialidades, cuatro con carpeta asfáltica y cuatro con reencarpetao, es cuanto Presidente.



El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 15 quince votos a favor y 1 una abstención del C. Regidor Francisco Javier Aceves Aldrete; recayendo el siguiente:

**A Q U E R D O # 569-2021/2024**

**PRIMERO.-** Se autoriza facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el suministro y aplicación de asfalto en una superficie de **2,440.00 m<sup>2</sup> (Carpeta asfáltica)** y en una superficie de **4,290.00 m<sup>2</sup> (Reencarpetado)** en varias calles de la **Delegación de Mezcala de Los Romero**, incluirá acarros, maquinaria, mano de obra y equipo, para ser ejecutado por la Jefatura de Maquinaria, Mantenimiento a Vialidades y Caminos Rurales, adscrito a dicha Dirección. Siendo las siguientes vialidades:

<b>(Carpeta asfáltica)</b>	
Calle Abasolo entre Francisco I. Madero y Avila Carmacho.	715.00 m <sup>2</sup>
Calle Abasolo entre Constitución y Cuauhtémoc.	620.00 m <sup>2</sup>
Calle Porfirio Díaz entre Avila Carmacho y Francisco I. Madero.	520.00 m <sup>2</sup>
Calle Donato Guerra entre Constitución y Cuauhtémoc.	585.00 m <sup>2</sup>
<b>Total:</b>	<b>2,440.00 m<sup>2</sup></b>

<b>(Reencarpetado)</b>	
Calle Prisciliano Sánchez entre Morelos y 16 de Septiembre.	550.00 m <sup>2</sup>
Calle Pedro Moreno entre Morelos y Prisciliano Sánchez.	580.00 m <sup>2</sup>
Calle Morelos entre Prisciliano Sánchez y Pedro Moreno.	500.00 m <sup>2</sup>
Calle 16 de Septiembre entre Aldama y Prisciliano Sánchez.	2,660.00 m <sup>2</sup>
<b>Total:</b>	<b>4,290.00 m<sup>2</sup></b>

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 43 fracción III de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se faculta con la modalidad de Administración Directa a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con cargo a la partida 241-Productos minerales no metálicos.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, solicitó al Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso h)

h) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, donde solicita:

*(Handwritten signatures and marks at the top of the page)*

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



**PRIMERO.-** Se autorice facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el suministro y aplicación de asfalto en calles de los Fraccionamientos "El Colonial" y "Los Adobes", ubicados en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en una superficie total de **13,662.09 m<sup>2</sup>**; incluirá acarreo, maquinaria, mano de obra y equipo, para ser ejecutado por la Jefatura de Maquinaria, Mantenimiento a Vialidades y Caminos Rurales, adscrito a dicha Dirección, las cuales se describen a continuación:

(Reencarpetado) Fraccionamiento El Colonial	Superficie
Calle Bugambilias entre Av. José González Carnicerito y Calle Bosque de la Primavera.	3,142.00 m <sup>2</sup>

(Carpeta asfáltica) Fraccionamiento Los Adobes	Superficie
Circuito Presidentes.	7,850.09 m <sup>2</sup>
Calle Salvador Padilla Aldrete entre Circuito Presidentes y Av. José de Anda Hernández.	2,250.00 m <sup>2</sup>
Calle Pablo Gutiérrez entre calle Salvador Padilla Aldrete y Circuito Presidentes.	420.00 m <sup>2</sup>
<b>Total:</b>	<b>10,520.09 m<sup>2</sup></b>

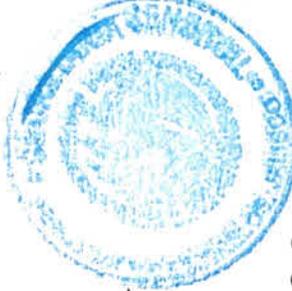
**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 43 fracción III de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se faculte con la modalidad de Administración Directa a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con cargo a la partida 241-Productos minerales no metálicos.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Oscar Ornelas Martín, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Óscar Ornelas Martín, señaló: gracias, como ya se mencionó estas cuatro intervenciones de vialidades se van a realizar la cabecera municipal, una consiste en reencarpetado y tres con carpeta asfáltica, es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, comentó: muchas gracias Regidor ¿alguna pregunta o comentario Regidores?, yo sí tengo un comentario, como ya vieron en los puntos anteriores se aprobó las calles que se van a trabajar en encarpetados y reencarpetados en el asfalto en las delegaciones de Mezcala, Capilla de Guadalupe, San José de Gracia, como habíamos comentado siempre le hemos dicho a la ciudadanía que hemos estado trabajando y las máquinas que traemos asfaltaras están proyectadas para ir a todas las delegaciones, agencias y por

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



supuesto aquí en la cabecera municipal trataremos de llegar a todas las colonias, actualmente en delegaciones se terminó con los reencarpados en la delegación de Tecomatlán, actualmente la máquina está en el la agencia Ojo de Agua trabajando, esperamos que termine esta semana o en los primeros días de la próxima semana para que se pase después a la delegación de Capilla de Guadalupe, donde ya dimos a conocer el listado de calles, después seguirá con la delegación de San José de Gracia, Pegueros, Mezcala, etcétera, para dar su recorrido por delegaciones y en la cabecera municipal está una de las máquinas trabajando en los viveros y de ahí pasará a las demás colonias, ahorita estamos aprobando también lo que es en Los Adobes que también va para allá para que la gente de los adobes sepa, pero también los demás fraccionamientos o colonias también estamos trabajando en ellas, próximamente daremos a conocer el listado de calles de la Colonia del Carmen, de Las Aguilillas, de Popotes, de más fraccionamientos, el proyecto que se tiene también para el camino a Santa Bárbara, agradecer por la paciencia que nos ha tenido los ciudadanos y comentarles que seguirá trabajando hasta el inicio del temporal de lluvias que es aproximadamente el mes de junio cuando ya no podemos continuar con los trabajos de reencarpados, pero se tienen previsto trabajar durante los meses de marzo, abril y mayo en lo mencionado y tratar de abarcar el mayor número de fraccionamientos en toda la cabecera municipal y delegaciones.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 dieciséis Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 15 quince votos a favor y 1 una abstención del C. Regidor Francisco Javier Aceves Aldrete; recayendo el siguiente:

ACUERDO # 570-2021/2024

**PRIMERO.-** Se autoriza facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el suministro y aplicación de asfalto en calles de los Fraccionamientos "El Colonial" y "Los Adobes", ubicados en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en una superficie total de **13,662.09 m<sup>2</sup>** incluirá acarreo, maquinaria, mano de obra y equipo, para ser ejecutado por la Jefatura de Maquinaria, Mantenimiento a Vialidades y Caminos Rurales, adscrito a dicha Dirección, las cuales se describen a continuación:

(Reencarpado) Fraccionamiento El Colonial	Superficie
Calle Bugambilias entre Av. José González Carnicerito y Calle Bosque de la Primavera.	3,142.00 m <sup>2</sup>

(Carpeta asfáltica) Fraccionamiento Los Adobes	Superficie

Handwritten signatures and marks on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Miguel Ángel Esquivias'.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Francisco Javier Aceves Aldrete'.

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



Circuito Presidentes.	7,850.09 m <sup>2</sup>
Calle Salvador Padilla Aldrete entre Circuito Presidentes y Av. José de Anda Hernández.	2,250.00 m <sup>2</sup>
Calle Pablo Gutiérrez entre calle Salvador Padilla Aldrete y Circuito Presidentes.	420.00 m <sup>2</sup>
<b>Total:</b>	<b>10,520.09 m<sup>2</sup></b>

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 43 fracción III de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se faculta con la modalidad de Administración Directa a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con cargo a la partida 241-Productos minerales no metálicos.

**El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, solicitó al Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso i)**

- i) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, para que:

**PRIMERO.-** Se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán Morelos, Jalisco, una superficie de **14,100.32 m<sup>2</sup>** como área de cesión para destinos, distribuida en tres predios, uno de 5,977.67 m<sup>2</sup>, otro de 6,463.391 m<sup>2</sup> y otro de 1,659.263 m<sup>2</sup> y una superficie de **26,533.99 m<sup>2</sup>** como área de cesión para vialidades del Desarrollo Habitacional Unifamiliar Densidad Media Especial (H3-UESP) y de Comercio y Servicios de Nivel Distrital Intensidad Media (CD3/SD3), denominado "**RESIDENCIAL LA CUESTA SEGUNDA SECCIÓN**", ubicado por el camino a Santa Bárbara al norte de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Rigoberto González Gutiérrez y Marco Antonio Isaac González, en su carácter respectivamente de Presidente, Síndico y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Óscar Ornelas Martín, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Óscar Ornelas Martín, señaló: gracias Presidente, solamente comentar que la Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbano realizó los trabajos necesarios en donde verificó que la superficie de los tres predios y vialidades a escriturar fueran correctas con las manifestadas por el

*Ver más*

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



solicitante, no encontrando problema alguno para proceder con esta petición, es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 dieciséis Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 15 quince votos a favor y 1 una abstención del C. Regidor Ramón González González; recayendo el siguiente:

#### ACUERDO #571-2021/2024

**PRIMERO.-** Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán Morelos, Jalisco, una superficie de **14,100.32 m<sup>2</sup>** como área de cesión para destinos, distribuida en tres predios, uno de 5,977.67 m<sup>2</sup>, otro de 6,463.391 m<sup>2</sup> y otro de 1,659.263 m<sup>2</sup> y una superficie de **26,533.99 m<sup>2</sup>** como área de cesión para vialidades del Desarrollo Habitacional Unifamiliar Densidad Media Especial (H3-UESP) y de Comercio y Servicios de Nivel Distrital Intensidad Media (CD3/SD3), denominado "**RESIDENCIAL LA CUESTA SEGUNDA SECCIÓN**", ubicado por el camino a Santa Bárbara al norte de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Rigoberto González Gutiérrez y Marco Antonio Isaac González, en su carácter respectivamente de Presidente, Síndico y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

**El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, solicitó al Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso j)**

- j) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán Morelos, Jalisco, una superficie de **2,749.80 m<sup>2</sup>** como el área de cesión para destinos y una superficie de **4,095.15 m<sup>2</sup>** como área de cesión para vialidades del Desarrollo Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U) y Mixto de Nivel Vecinal Intensidad Media (MV3) denominado "**SANTA CLARA**", ubicado en la calle 5 de Febrero sin número, al oriente de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Rigoberto González Gutiérrez y Marco Antonio Isaac

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



González, en su carácter respectivamente de Presidente, Síndico y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Óscar Ornelas Martín, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Oscar Ornelas Martín, señaló: gracias, al igual que el punto anterior, mencionar que se validó por la misma área del Gobierno Municipal a través de un levantamiento topográfico que las superficies mencionadas para escriturar fueran acorde con la revisión en hecha en campo, por lo cual no se encontró ningún problema alguno para continuar con esta solicitud, es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

ACUERDO # 572-2021/2024

**PRIMERO.-** Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán Morelos, Jalisco, una superficie de **2,749.80 m<sup>2</sup>** como el área de cesión para destinos y una superficie de **4,095.15 m<sup>2</sup>** como área de cesión para vialidades del Desarrollo Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U) y Mixto de Nivel Vecinal Intensidad Media (MV3) denominado "**SANTA CLARA**", ubicado en la calle 5 de Febrero sin número, al oriente de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Rigoberto González Gutiérrez y Marco Antonio Isaac González, en su carácter respectivamente de Presidente, Síndico y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

**El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, solicitó al Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso k)**

**k) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, para que:**

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Vernice'.

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



**PRIMERO.-** Se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 936-2018/2021, de la Sesión Ordinaria 78 setenta y ocho de fecha 18 dieciocho de marzo del 2021 dos mil veintiuno.

**SEGUNDO.-** Se autorice el cambio de proyecto del fraccionamiento "San Francisco" ubicado en entre la calle 5 de Febrero y el fraccionamiento Interlomas, al oriente de esta ciudad, propiedad de los **CC. Esperanza, Ricardo, Anabel, Efraín, Luis Rodrigo y Jorge Armando todos de apellidos Cruz González**, tal como se acredita con la escritura pública número 88,883 de fecha 24 del mes de diciembre del año 2021, ante la fe del Lic. Cayetano Casillas y Casillas Notario Público número 3 de esta Municipalidad, debido a la afectación que el Gobierno de Tepatitlán de Morelos Jalisco, llevó a cabo en una superficie de **6,003.83 m<sup>2</sup>**, donde se realizó el trazo del anillo Interior SS. Juan Pablo II. Lo anterior no exime al interesado de cumplir con lo que marca el Código Urbano para el Estado de Jalisco y demás Leyes relativas y aplicables en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en relación al procedimiento de urbanización del predio mencionado anteriormente. Así mismo, deberá acudir a la Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbano para la autorización de su proyecto definitivo.

**TERCERO.-** Se autorice que la superficie de afectación **6,003.83 m<sup>2</sup>**, se permute por dos fracciones de terreno, colindante al lado norte del predio afectado, propiedad municipal, la primera con una superficie de **136.91 m<sup>2</sup>** y la segunda con una superficie de **5,866.92 m<sup>2</sup>**, fracciones que se desprenderían de las escrituras 56,235 y 4,872 respectivamente. Facultando a la dependencia de Ordenamiento Territorial y Urbano para que realice la subdivisión correspondiente.

**CUARTO.-** Dicha permuta cubre el 100% de indemnización de la afectación al predio propiedad de los **CC. Esperanza, Ricardo, Anabel, Efraín, Luis Rodrigo y Jorge Armando todos de apellidos Cruz González**, ubicado en el fraccionamiento "San Francisco", entre la calle 5 de Febrero y el límite sur del fraccionamiento Interlomas en esta ciudad, según avalúos y carta de aceptación de permuta firmada por los solicitantes.

**QUINTO.-** Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para firmar los instrumentos jurídicos correspondientes, los cuales correrán por cuenta y costo de los solicitantes.

**SEXTO.-** Se autorice la **desincorporación** del Patrimonio Municipal, de las dos fracciones de terreno, **136.91 m<sup>2</sup>** y **5,866.92 m<sup>2</sup>**, la primera se desprende de la escritura número 56,235 de fecha 6 de noviembre del 2008 con cuenta catastral U045204; la segunda se desprende de la escritura número 4,872 de fecha 15 de julio de 1996 con cuenta catastral R015041. Lo anterior con fundamento en

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATILÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



los artículos 36 fracciones V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Óscar Ornelas Martín, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Óscar Ornelas Martín, señaló: gracias, primeramente comentar que en la comisión donde se toca este punto se tomó la decisión en dejar sin efectos el acuerdo que se quería modificar y por consiguiente que saliera un nuevo acuerdo, ahora en el nuevo acuerdo que está a punto de salir, que esperemos que así sea, el contenido textual del segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto punto es del acuerdo anterior, dice exactamente lo mismo, lo que se le incluye es el primero; ahora, de la misma forma comentar que la única diferencia entre la parte del punto primero es los nombres de los afectados por esta afectación digamos de esta forma y que la solicitud fue a raíz de que los afectados quieren seguir con los trámites legales, es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, comentó: muchas gracias Regidor ¿alguna pregunta o comentario regidores?, adelante Regidor Francisco.

El C. Regidor Francisco Javier Aceves Aldrete, manifestó: buenas tardes a todas y a todos con su permiso Presidente, yo quiero abonar a lo que mencionó el Regidor Óscar que creo que vale la pena dejarlo asentado en el acta, que no es una concesión o solamente una solicitud de los interesados, sino que si ven las fechas el 21 veintiuno de marzo del 2021 dos mil veintiuno se hizo esta desincorporación y en diciembre del mismo año la persona hereda a sus hijos, esto se concede por el tema de que el Ayuntamiento no alcanzó a hacer el trámite de desincorporación, o sea no quiere decir que fue un error del Ayuntamiento sino que por los tiempos en su momento sí era el dueño, ahora que queremos hacer el trámite para cumplir ese tema de sesiones pues ya son otros dueños, porque esto podría dar pie a que cualquiera pueda solicitar un cambio de un acuerdo pero en este caso después de un largo tiempo de análisis pues era el interés primordial del ayuntamiento, aunque llega la solicitud de los dueños, nada más hacer también esa aclaración, gracias.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

ACUERDO # 573-2021/2024

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'Óscar Ornelas Martín'.

Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Miguel Ángel Esquivias Esquivias'.

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



**PRIMERO.-** Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 936-2018/2021, de la Sesión Ordinaria 78 setenta y ocho de fecha 18 dieciocho de marzo del 2021 dos mil veintiuno.

**SEGUNDO.-** Se autoriza el cambio de proyecto del fraccionamiento "San Francisco" ubicado en entre la calle 5 de Febrero y el fraccionamiento Interlomas, al oriente de esta ciudad, propiedad de los **CC. Esperanza, Ricardo, Anabel, Efraín, Luis Rodrigo y Jorge Armando todos de apellidos Cruz González**, tal como se acredita con la escritura pública número 88,883 de fecha 24 del mes de diciembre del año 2021, ante la fe del Lic. Cayetano Casillas y Casillas Notario Público número 3 de esta Municipalidad, debido a la afectación que el Gobierno de Tepatitlán de Morelos Jalisco, llevó a cabo en una superficie de **6,003.83 m<sup>2</sup>**, donde se realizó el trazo del anillo Interior SS. Juan Pablo II. Lo anterior no exime al interesado de cumplir con lo que marca el Código Urbano para el Estado de Jalisco y demás Leyes relativas y aplicables en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en relación al procedimiento de urbanización del predio mencionado anteriormente. Así mismo, deberá acudir a la Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbano para la autorización de su proyecto definitivo.

**TERCERO.-** Se autoriza que la superficie de afectación **6,003.83 m<sup>2</sup>**, se permute por dos fracciones de terreno, colindante al lado norte del predio afectado, propiedad municipal, la primera con una superficie de **136.91 m<sup>2</sup>** y la segunda con una superficie de **5,866.92 m<sup>2</sup>**, fracciones que se desprenderían de las escrituras 56,235 y 4,872 respectivamente. Facultando a la dependencia de Ordenamiento Territorial y Urbano para que realice la subdivisión correspondiente.

**CUARTO.-** Dicha permuta cubre el 100% de indemnización de la afectación al predio propiedad de los **CC. Esperanza, Ricardo, Anabel, Efraín, Luis Rodrigo y Jorge Armando todos de apellidos Cruz González**, ubicado en el fraccionamiento "San Francisco", entre la calle 5 de Febrero y el límite sur del fraccionamiento Interlomas en esta ciudad, según avalúos y carta de aceptación de permuta firmada por los solicitantes.

**QUINTO.-** Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para firmar los instrumentos jurídicos correspondientes, los cuales correrán por cuenta y costo de los solicitantes.

**SEXTO.-** Se autoriza la **desincorporación** del Patrimonio Municipal, de las dos fracciones de terreno, **136.91 m<sup>2</sup>** y **5,866.92 m<sup>2</sup>**, la primera se desprende de la escritura número 56,235 de fecha 6 de noviembre del 2008 con cuenta catastral U045204; la segunda se desprende de la escritura número 4,872 de fecha 15 de julio de 1996 con cuenta catastral R015041. Lo anterior con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, solicitó al Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso I)

I) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se autorice que el C. Rubén Casillas González lleve a cabo ante la dependencia de Ordenamiento Territorial y Urbano la subdivisión para desprender la fracción de terreno en el que cruzan las calles López Cotilla y Pedro Moreno, con una extensión superficial de **2,690.809** metros cuadrados y un perímetro de **475.93** metros, según planos anexos, del predio urbano de su propiedad, ubicado en la Delegación de Capilla de Guadalupe, con una extensión superficial total de 19,193.00 metros cuadrados, propiedad del C. Rubén Casillas González, según se desprende de la escritura pública número 1,552 de fecha 11 de septiembre de 1985, suscrita ante la fe del Licenciado Rubén Barba Rubio, Notario Público número 1 de esta Municipalidad. El inmueble antes mencionado se encuentra incorporado a la dependencia de Catastro bajo la cuenta predial U040355, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el documento número 15, Folios del 87 al 91 del Libro 781 de la Sección Primera, con número de Orden 58,446.

**SEGUNDO.-** Las colindancias de la fracción a subdividir son las siguientes:

a) CALLE LÓPEZ COTILLA, colindando al Norte: en línea quebrada en 113.31 metros con propiedad particular; al Sur: en línea quebrada 114.50 metros con el donante Rubén Casillas González, Al Oriente: con calle Pedro Moreno en 11.47 metros; al Poniente: en 9.60 metros con la calle López Cotilla.

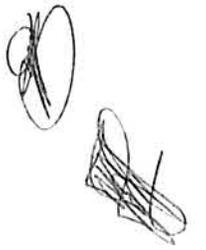
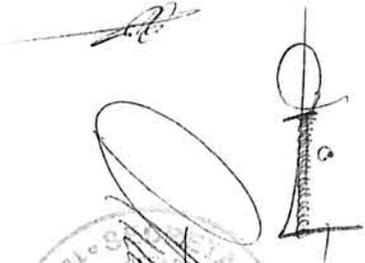
b) CALLE PEDRO MORENO, colindando al Norte: en 14.58 metros con continuación de la misma calle; al Sur: en 15.12 metros continuación calle Pedro Moreno y Emiliano Zapata; Al Oriente: en línea quebrada 110.55 metros, con propiedad particular; al Poniente: en línea quebrada 109.61 metros con el donante Rubén Casillas González.

**TERCERO.-** Se autorice una vez realizada la subdivisión, que dicha superficie se escriture a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, como donación Pura y Simple, por lo que el instrumento jurídico correspondiente correrá por cuenta y costo del Municipio.

**CUARTO.-** Así mismo se autorice la suscripción de un contrato de **Servidumbre de Paso de Infraestructura** entre el Municipio de

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the 'Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Thornal'.



Tepatlán de Morelos y el C. Rubén Casillas González, para la instalación de líneas de agua y red de alcantarillado, en una superficie del terreno de **2,571.44** metros cuadrados y un perímetro de **419.73** metros de conformidad a las siguientes colindancias.

- a) Continuación calle José María de la Mora, con linderos Al Norte: en 12.27 metros lineales con calle López Cotilla; Al Sur: en 13.25 metros lineales con calle Emiliano Zapata; al Oriente: en 81.46 metros lineales con el propietario el C. Rubén Casillas González; al Poniente: en 81.17 metros lineales con el Propietario el C. Rubén Casillas González.
- b) Calle Emiliano Zapata con linderos, al Norte: en 116.14 metros lineales con Propietario el C. Rubén Casillas González; Al Sur: en 115.83 metros lineales con particular; Al Oriente: en 13.92 metros lineales con calle Pedro Moreno; Al Poniente: en 12.20 metros lineales con calle Emiliano Zapata.

**QUINTO.-** Se faculte a los representantes del Municipio, los CC. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Rigoberto González Gutiérrez, Marco Antonio Isaac González y Atanacio Ramírez Torres, en su carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente, para que suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Oscar Ornelas Martín, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Oscar Ornelas Martín manifestó: muchas gracias Presidente solamente mencionar que estas validades que se pretenden donar ya tienen muchos años en uso, así mismo esta donación es considerada Pura y Simple es decir que no se tomará en cuenta en ningún desarrollo futuro, así mismo se pretende regularizar la situación de estas áreas y claramente con el visto bueno o anuencia del propietario, es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

ACUERDO # 574-2021/2024

**PRIMERO.-** Que el C. Rubén Casillas González lleve a cabo ante la dependencia de Ordenamiento Territorial y Urbano la subdivisión para desprender la fracción de terreno en el que cruzan las calles López Cotilla y Pedro Moreno, con una extensión superficial de **2,690.809** metros

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



cuadrados y un perímetro de **475.93** metros, según planos anexos, del predio urbano de su propiedad, ubicado en la Delegación de Capilla de Guadalupe, con una extensión superficial total de 19,193.00 metros cuadrados, propiedad del C. Rubén Casillas González, según se desprende de la escritura pública número 1,552 de fecha 11 de septiembre de 1985, suscrita ante la fe del Licenciado Rubén Barba Rubio, Notario Público número 1 de esta Municipalidad. El inmueble antes mencionado se encuentra incorporado a la dependencia de Catastro bajo la cuenta predial U040355, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el documento número 15, Folios del 87 al 91 del Libro 781 de la Sección Primera, con número de Orden 58,446.

**SEGUNDO.-** Las colindancias de la fracción a subdividir son las siguientes:

a) CALLE LÓPEZ COTILLA, colindando al Norte: en línea quebrada en 113.31 metros con propiedad particular; al Sur: en línea quebrada 114.50 metros con el donante Rubén Casillas González, Al Oriente: con calle Pedro Moreno en 11.47 metros; al Poniente: en 9.60 metros con la calle López Cotilla.

b) CALLE PEDRO MORENO, colindando al Norte: en 14.58 metros con continuación de la misma calle; al Sur: en 15.12 metros continuación calle Pedro Moreno y Emiliano Zapata; Al Oriente: en línea quebrada 110.55 metros, con propiedad particular; al Poniente: en línea quebrada 109.61 metros con el donante Rubén Casillas González.

**TERCERO.-** Se autoriza una vez realizada la subdivisión, que dicha superficie se escriture a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, como donación Pura y Simple, por lo que el instrumento jurídico correspondiente correrá por cuenta y costo del Municipio.

**CUARTO.-** Así mismo se autoriza la suscripción de un contrato de **Servidumbre de Paso de Infraestructura** entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos y el C. Rubén Casillas González, para la instalación de líneas de agua y red de alcantarillado, en una superficie del terreno de **2,571.44** metros cuadrados y un perímetro de **419.73** metros de conformidad a las siguientes colindancias.

a) Continuación calle José María de la Mora, con linderos Al Norte: en 12.27 metros lineales con calle López Cotilla; Al Sur: en 13.25 metros lineales con calle Emiliano Zapata; al Oriente: en 81.46 metros lineales con el propietario el C. Rubén Casillas González; al Poniente: en 81.17 metros lineales con el Propietario el C. Rubén Casillas González.

b) Calle Emiliano Zapata con linderos, al Norte: en 116.14 metros lineales con Propietario el C. Rubén Casillas González; Al Sur: en 115.83 metros lineales con particular; Al Oriente: en 13.92

*[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp on the left and several signatures on the right.]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

metros lineales con calle Pedro Moreno; Al Poniente: en 12.20 metros lineales con calle Emiliano Zapata.

**QUINTO.-** Se faculta a los representantes del Municipio, los CC. Miguel Angel Esquivias Esquivias, Rigoberto González Gutiérrez, Marco Antonio Isaac González y Atanacio Ramírez Torres, en su carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente, para que suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes.

El C. Presidente Municipal Miguel Angel Esquivias Esquivias, solicitó al Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso m)

m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

**PRIMERO:** Se autorice la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, de \$738'448,823.12 (Setecientos treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintitrés pesos 12/100 M.N.) a \$739'202,823.12 (Setecientos treinta y nueve millones doscientos dos mil ochocientos veintitrés pesos 12/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN:	IMPORTE:
6.1.0.3 Otros aprovechamientos	\$754,000.00
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	<b>\$754,000.00</b>

**SEGUNDO:** Se autorice la ampliación presupuestal por la cantidad de \$754,000.00 (Setecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, con fuente de financiamiento 10123 RECURSOS FISCALES 2023, del proyecto 156 FERIA TEPABRIL, SRITA. TEPATITLÁN Y NINA TEPABRIL 2023, lo anterior para contar con suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación de un grupo de rock de primer nivel a presentarse en el Núcleo de Feria dentro del marco de la Feria Tepabril 2023.

El C. Presidente Municipal Miguel Angel Esquivias Esquivias, indicó: muchas gracias Secretario, bueno comentarios Regidores el primer punto como lo menciona es para una ampliación del Presupuesto y el segundo menciona en que se va a erogar ese Presupuesto, los \$754,000.00 (setecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que faltan es para completar el presupuesto para la contratación del grupo de rock mencionado de primer nivel, como recordar el año pasado fue bastante bien recibido por la ciudadanía un festival de rock en el marco de la Feria Tepabril, lo cual se propone de nuevo para el siguiente año, ya se habló con algunos de los patrocinadores que participaron el año pasado de palabra y están de acuerdo en explorar nuevamente la posibilidad de

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



ingresar con patrocinio para el costo del grupo, lo cual sería después vamos a decir, retribuido también a las arcas del Municipio, ¿no sé si alguien tenga alguna pregunta o comentario? si no hay ninguna pregunta les pido levanten su mano si están de acuerdo en aprobar el punto expuesto.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. Aprobado por mayoría de los 16 dieciséis Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 15 quince votos a favor y 1 uno en contra del C. Regidor Francisco Javier Aceves Aldrete; recayendo el siguiente:

**ACUERDO # 575-2021/2024**

**PRIMERO:** Se autoriza la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, de \$738'448,823.12 (Setecientos treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintitrés pesos 12/100 M.N.) a \$739'202,823.12 (Setecientos treinta y nueve millones doscientos dos mil ochocientos veintitrés pesos 12/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN:	IMPORTE:
6.1.0.3 Otros aprovechamientos	\$754,000.00
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	<b>\$754,000.00</b>

**SEGUNDO:** Se autoriza la ampliación presupuestal por la cantidad de \$754,000.00 (Setecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, con fuente de financiamiento 10123 RECURSOS FISCALES 2023, del proyecto 156 FERIA TEPABRIL, SRITA TEPATITLÁN Y NIÑA TEPABRIL 2023, lo anterior para contar con suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación de un grupo de rock de primer nivel a presentarse en el Núcleo de Feria, dentro del marco de la Feria Tepabril 2023.

**El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, solicitó al Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso n)**

n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

**PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, apruebe se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: "Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar", para el Ejercicio Fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la **Modalidad A**, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este Municipio se obligue de forma irrevocable, intransferible e imponible a aportar la cantidad total de **\$13,006,751.00 (Trece millones seis mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**, que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

**SEGUNDO:** Se aprueba y se autorice al Encargado de la Hacienda y Tesoro Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquiriran con la celebración del Convenio de Colaboración y Participación que se establece en el punto PRIMERO del presente Dictamen, para la implementación del Programa Social denominado: "Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar", para el Ejercicio Fiscal 2023, y se le apercibe que, en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

**TERCERO:** Se aprueba solicitar y autorizar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que, en su caso, lleve a cabo la retención y aplicación al pago de la aportación económica referida en el punto PRIMERO del presente Dictamen, mediante el descuento directo de las participaciones estatales presentes y futuras que del Impuesto sobre Nóminas le corresponden a este Municipio, preferentemente mediante diez retenciones mensuales consecutivas o hasta completar su aportación municipal comenzado a partir del mes de febrero y hasta noviembre del presente año o hasta completar su aportación municipal, por conceptos de aportación a cargo del Municipio; para lo cual habrá de girarse los oficios correspondientes para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**CUARTO:** Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar", para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés, que para tal efecto se firme.

**QUINTO:** Se aprueba y faculte a los CC. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ATANACIO RAMÍREZ TORRES, ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL Y MARCO ANTONIO ISAAC GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL; para que en nombre y representación del

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, expuso: muchas gracias Secretario, bueno como ya mencionó el Secretario para el Programa Recrea 2023, la aportación que se pide por parte del Municipio es de poco más de \$13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.), comentar que son más de 24,000 veinticuatro mil paquetes, 24,362 veinticuatro mil trescientos sesenta y dos, si no me equivoco aproximadamente, un programa que costará poco más de \$ 26'000,000.00 (veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.), lo cual el Gobierno del Estado aportará el 50% cincuenta por ciento y si bien son \$13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.), que hay una afectación a las participaciones del Municipio, es un presupuesto bastante considerable sin embargo ya mencionábamos que los beneficios de los 24,000 veinticuatro mil paquetes a todas las familias Tepatitlenses que se les otorgan útiles, calzado, uniformes, etcétera, pues ya resulta un apoyo bastante significativo y que todas las familias esperan ya en cada ciclo escolar.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 576-2021/2024

**PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: "Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar", para el Ejercicio Fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la **Modalidad A**, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este Municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de **\$13'006,751.00 (Trece millones seis mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**, que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

**SEGUNDO:** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de

*[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp on the left and several signatures across the bottom.]*

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



Colaboración y Participación que se establece en el punto PRIMERO del presente Dictamen, para la implementación del Programa Social denominado: "Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar", para el Ejercicio Fiscal 2023, y se le apercibe que, en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

**TERCERO:** Se aprueba solicitar y autorizar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que, en su caso, lleve a cabo la retención y aplicación al pago de la aportación económica referida en el punto PRIMERO del presente Dictamen, mediante el descuento directo de las participaciones estatales presentes y futuras que del Impuesto sobre Nóminas le corresponden a este Municipio, **preferentemente mediante diez retenciones mensuales consecutivas o hasta completar su aportación municipal** comenzado a partir del mes de febrero y hasta noviembre del presente año o hasta completar su aportación municipal, por conceptos de aportación a cargo del Municipio; para lo cual habrá de girarse los oficios correspondientes para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**CUARTO:** Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar", para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés, que para tal efecto se firme.

**QUINTO:** Se aprueba y faculta a los CC. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ATANACIO RAMÍREZ TORRES, ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL y MARCO ANTONIO ISAAC GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo.

#### VI.- VARIOS.

**El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, solicitó al Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde a VARIO 1)**

1.- Solicitud de la Fracción del Partido Morena, por parte de la C. Regidora Susana Jaime Mercado, donde solicita lo siguiente:

**ÚNICO.-** Se autorice que una servidora renuncie pertenecer a la Comisión Edilicia de Promoción al Desarrollo Económico, Turismo, Mercados y Comercio, en lo que resta de la Administración 2021-2024.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Susana Jaime Mercado, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, manifestó: muchas gracias, con permiso señor Presidente, compañeros, como es facultad de usted Presidente el someter a consideración la integración de las Comisiones y también su desintegración ante el Pleno del Ayuntamiento, le solicito si tiene a bien acepte la petición de una servidora por cuestiones personales, gracias.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 577-2021/2024

ÚNICO.- Se autoriza que la C. Regidora Susana Jaime Mercado renuncie pertenecer a la Comisión Edilicia de Promoción al Desarrollo Económico, Turismo, Mercados y Comercio, en lo que resta de la Administración 2021-2024.

**El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, solicitó al Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde a VARIO 2)**

2.- Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, por parte del Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, para el siguiente asunto: Turnar a las Comisiones de Hacienda y Movilidad para que de manera colegiada analicen la posibilidad de implementar un programa de dotación de chalecos reflejantes a los motociclistas del Municipio de Tepatitlán.

Enviar atento exhorto del al H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos al Ciudadano Gobernador del Edo de Jalisco Ing. Enrique Alfaro Ramírez y a los Diputados del H. Congreso del Edo. De Jalisco para solicitarles el análisis de la Ley de Movilidad del Edo. De Jalisco, fundado en los operativos realizados en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, para verificar su cumplimiento.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, señaló: muchas gracias Secretario, comentarles Regidores la motivación de este punto, bueno como todos saben el pasado sábado se realizó un operativo en el Municipio de Tepatitlán por parte de autoridades estatales con apoyo de autoridades federales, no hubo una notificación a este Municipio sobre dicho operativo, por palabras de los ciudadanos se sabe que hubo abuso de autoridad en muchos casos y que se retiraron muchos vehículos,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

alrededor de 100 cien vehículos que se retiraron a personas, ciudadanos de Tepatlilán, entre motocicletas principalmente y automóviles y bueno esas son acciones que lastiman directamente al ciudadano y por supuesto a su economía ya que las motocicletas por ejemplo que se retiraron pues son el modo de trabajo y de transporte también de muchos ciudadanos de Tepatlilán, el punto primero es para turnar a las Comisiones como decía de Hacienda colegiada con Movilidad, para analizar la posibilidad de implementar una campaña de dotación de chalecos anti reflejantes ya que es una de las faltas que se tomaron a consideración para retirarles sus motocicletas que de parte del Gobierno Municipal pues podemos implementar una campaña de dotación de chalecos a los motociclistas del Municipio y como segundo enviar un respetuoso Exhorto por parte de este Ayuntamiento al Señor Gobernador Enrique Alfaro Ramírez y al H. Congreso del Estado para solicitar el análisis de la Ley de Movilidad del Estado de Jalisco, como saben en la Ley de Movilidad anteriormente se necesitaban 3 tres faltas para que se pudiera hacer la detención de un vehículo como tal y en la nueva Ley pasó a 2 dos, entonces por ejemplo en el caso de los motociclistas el hecho de no traer chaleco, el casco adecuado ya son 2 dos faltas que se toma en cuenta para retirar su vehículo, hay otras que se consideran como el hecho de no traer su licencia, sus documentos en regla, que sabemos que responsablemente todos tenemos que traer nuestros documentos en regla, pero este respetuoso Exhorto si están de acuerdo compañeros para que se analice nuevamente la Ley que de 3 tres faltas la redujeron a 2 dos para quitar, para poder hacer la retención de los vehículos? no sé si alguien tenga alguna pregunta o comentario? adelante Regidor Francisco.

El C. Regidor Francisco Javier Aceves Aldrete, comentó: buenas tardes nuevamente a todas y a todos, con su permiso Presidente, bueno a mí sí me toma de sorpresa el punto varío, ya que no sé si los miembros de la Comisión de Movilidad estaban enterados, yo no, en lo personal no estaba enterado, pero sin embargo reconozco que es facultad de todos los Regidores proponer puntos e iniciativas, pero si quisiera hacer muy puntual en 2 dos cosas, primero, que son 2 dos puntos; ¿cuál vamos a votar?, porque son 2 dos puntos que hablan totalmente de cosas distintas, por ejemplo el primer punto yo estoy de acuerdo, al contrario, o sea tendríamos que hacer un programa de los intercambios de cascos, de los cascos pequeños por los cascos de a de veras, generar incentivos para la capacitación, incentivos económicos e incluso lo que yo creo que sí se necesita entrarle de lleno a aplicar el Reglamento, porque muchos de estos Reglamentos que se aplican por el Estado es porque también nosotros hemos sido muy permisivos o muy tolerantes en situaciones, porque yo creo que se está viendo por la seguridad vial o sea alguien que no trae casco el día de mañana el riesgo es de perder la vida y las motos familiares; el punto 2 dos y vaya que también reconozco que muy pocas cosas o casi nada coincide yo con el Gobernador del Estado, pero estamos hablando de la Ley, entonces si se va a dirigir un Exhorto se tendría que dirigir solamente a la revisión de la Ley la revisan en el Congreso o sea el Gobernador no tiene esa facultad, pero además si considero que le hace falta, que es el siguiente punto la justificación y sustento a ambas

50

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATILÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



iniciativas, o sea hay veces que yo aquí he presentado iniciativas de hasta 11 once páginas e incluso Exhortos que se derivan porque no tiene fundamentos y si realmente revisamos la técnica legislativa como la que se nos entregó al inicio de esta Sesión todas las iniciativas que vienen del Congreso o los Exhortos pues traen su justificación, traen su fundamento jurídico para poder ser muy puntuales en la petición, entonces yo creo que tendríamos que revisar que sean 2 dos puntos y además que estén bien sustentados, es cuanto.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, indicó: gracias Regidor, no discutimos la Ley o las exigencias de la Ley como dice usted, estamos de acuerdo en las medidas de seguridad, lo que discutimos es la forma en la que se llevó a cabo el operativo y el abuso de autoridad que se llevó a cabo con los ciudadanos. Adelante Regidor Gerardo.

El C. Regidor Gerardo Pérez Martínez manifestó: muchas gracias presidente, buenas tardes, bueno nada más comentar que lo que estás proponiendo es turnar a las comisiones, aquí no estamos todavía haciendo una iniciativa ni nada, entonces el Exhorto posiblemente sí, pero sería que ya las Comisiones de Hacienda y Movilidad donde el Regidor Francisco es el Presidente, pues ya ahora sí tomen cartas en el asunto con respecto a esta situación que estás comentando, si son 2 dos puntos, uno entonces es enviar el exhorto y el otro es turnar a las Comisiones, entonces nada más sería lo del Exhorto, porque lo de las Comisiones pues ya nada más es un turno que tú vas a mandar a estas Comisiones, es cuanto.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, señaló: si gracias Regidor, adelante Regidora Susana.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado expuso: sí muchas gracias, me parece oportuno que sobre todo en cuanto en independencia del tema, yo creo que hay algunos funcionarios del nivel que sea, que hay que recordarles que el Municipio es libre y autónomo y en caso de cualquier acción que se realice en los Municipios bajo este principio debe haber primero acuerdos, estar bajo el amparo de la Ley y en acuerdo con el Gobierno Municipal, entonces me parece muy prudente que no solo sea Exhorto sino un Extrañamiento que es distinto, el decir -¿oye, por qué vienes y te metes de esa manera a un Municipio libre y autónomo, como está consagrado en la Constitución?-, me parece muy prudente y adelante con ese documento.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, señaló: muchas gracias Regidora, adelante Regidor Arturo.

El C. Regidor Arturo Pérez Martínez, manifestó: sí gracias Presidente, pues solamente para apoyar el punto de acuerdo y sí mencionar que precisamente el Municipio tiene un área, una dependencia que ve las cuestiones de vialidad y es la responsable de aplicar el Reglamento y no hay la necesidad y no sé si tengan incluso la facultad el Gobierno del Estado para venir aquí a aplicar el Reglamento, cuando de hecho, cualquier

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



día que vayamos a zona metropolitana de Guadalajara nos podemos dar cuenta de que por ejemplo todos los motociclistas pues no traen casco, incluso no hay elementos de vialidad en el área metropolitana, no se ven, o sea no se notan y si alguien no cumple el Reglamento de Vialidad es la zona metropolitana de Guadalajara, entonces se me hace extraño que vengan aquí a Municipios como Tepatitlán a aplicar el Reglamento, cuando donde tienen directamente la responsabilidad en el área metropolitana no lo están cumpliendo y de hecho deja mucho que desear su actividad y hay un sin número de anomalías en las áreas de movilidad y de tránsito en el Estado de Jalisco que han sido toleradas y que han sido de alguna manera ellos han sido responsables de que no se apliquen los Reglamentos, entonces me extraña que vengan aquí a Tepatitlán y también faltándole el respeto al Gobierno y a la autoridad Municipal, entonces yo creo que sí es necesario que, no sé cuál sería el término correcto legalmente, pero no sé si sea Extrañamiento por el nivel jerárquico de nosotros contra el Gobierno del Estado, pero si ver la manera de manifestar el desacuerdo en ese tipo de medidas en las que no se está tomando en cuenta y a lo mejor posiblemente sea cuestión de que vean las áreas legales, incluso están invadiendo facultades que corresponden al Municipio, es cuanto.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 dieciséis Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 15 quince votos a favor y 1 una abstención del C. Regidor Francisco Javier Aceves Aldrete.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, comentó: no esperaba menos Regidor Francisco.

Recayendo el siguiente:

**ACUERDO # 578-2021/2024**

ÚNICO.- Se autoriza turnar a las Comisiones de Hacienda y Movilidad para que de manera colegiada analicen la posibilidad de implementar un programa de dotación de chalecos reflejantes a los motociclistas del Municipio de Tepatitlán.

Enviar atento exhorto del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos al Ciudadano Gobernador del Edo de Jalisco Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez y a los Diputados del H. Congreso del Edo. De Jalisco para solicitarles el análisis de la Ley de Movilidad del Edo. De Jalisco, fundado en los operativos realizados en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, para verificar su cumplimiento.

El C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, indicó: antes de concluir la sesión Regidores, nada más para que quede asentado en

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Francisco'.

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



acta me gustaría hacer un comentario, un día como hoy del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, ingresó a trabajar al Gobierno Municipal el hoy Secretario General, hace 25 veinticinco años, de Auxiliar Administrativo en el Rastro, siendo del señor Licenciado Ramón Presidente Municipal, nada más feliz cumpleaños.

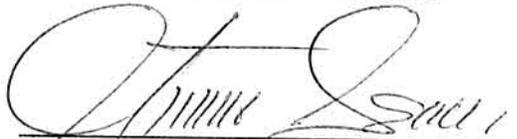
El C. Secretario General Marco Antonio Isaac González, comento: gracias Presidente.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo jueves 16 dieciséis de marzo del año 2023 dos mil veintitres, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

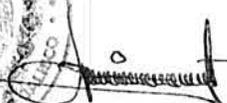
Presidente Municipal

  
C. Miguel Ángel Esquivias Esquivias

Secretario General

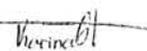
  
C. Marco Antonio Isaac González

Síndico Municipal

  
C. Rigoberto González Gutiérrez

Regidores

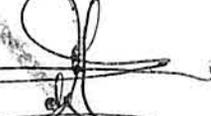
  
C. María Dolores Aceves González

  
C. Karina González Pérez

  
C. Oscar Ornelas Martín

  
C. Beatriz Plascencia Ramírez

  
C. Arturo Pérez Martínez

  
C. Irma Yolanda García Gómez

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.  
2021 - 2024



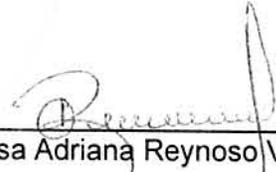
  
C. José Mario Iñiguez Franco

  
C. Mireya Franco Barba

  
C. Gerardo Pérez Martínez

  
C. Ramón González González

  
C. Francisco Javier Aceves Aldrete

  
C. Rosa Adriana Reynoso Valera

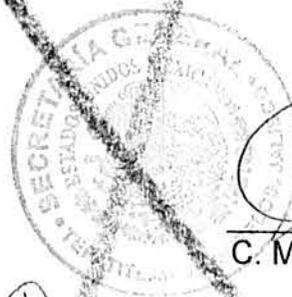
  
C. Susana Jaime Mercado

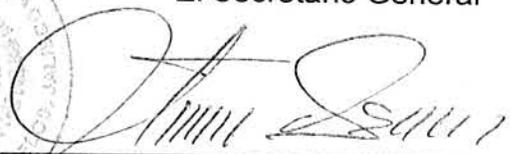
  
C. Julianne Harlent M. Alvarado Alvarado

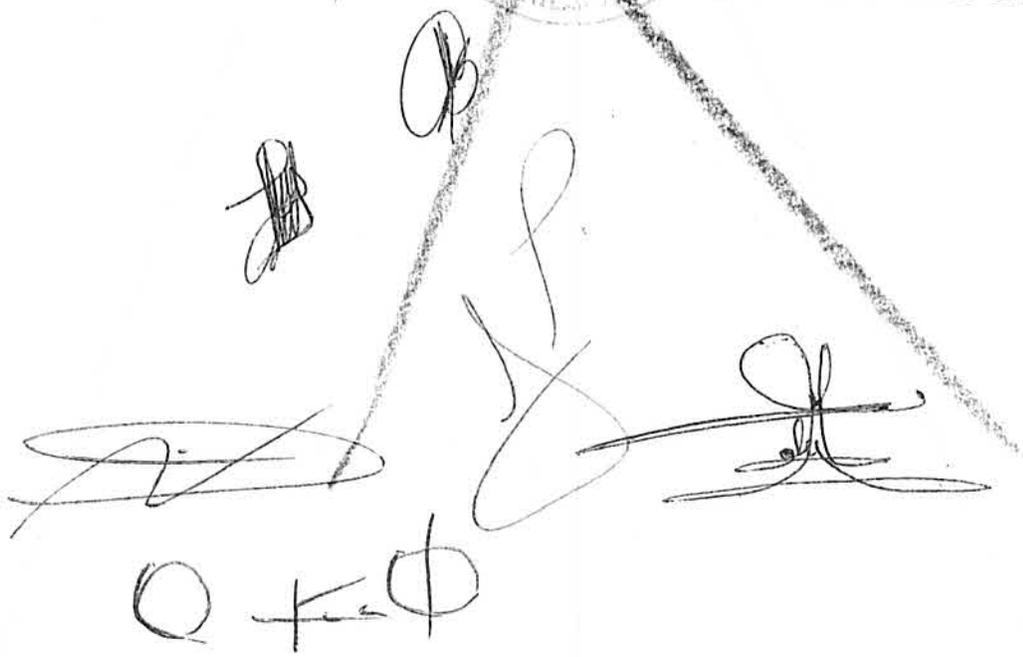
La presente hoja, página #1940 mil novecientos cuarenta y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 57 cincuenta y siete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 2 dos de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.

Conste  
El Secretario General





  
C. Marco Antonio Isaac González



EL SUSCRITO LICENCIADO MARCO ANTONIO ISAAC GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 61, 62 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE:

LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN EN NÚMERO DE **39 (TREINTA Y NUEVE) FOJAS**, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE CORRESPONDEN AL **ACTA No. 57** DE LA SESIÓN **ORDINARIA** DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA **2 DE MARZO DE 2023**, DE DONDE FUERON COTEJADAS.

**A T E N T A M E N T E**

**TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL. 28 DE MARZO DE 2023**

**"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"**



  
**LIC. MARCO ANTONIO ISAAC GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**